

Secretaría General.

Pleno 0301/2020.

Punto 3.4

Notificación de Sesión

Extraordinaria del H.

Ayuntamiento de fecha 16
de Junio de 2020.

Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez

Contralor Municipal

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado

Síndico Municipal

C.P.A. Ricardo René Rodríguez

Tesorero Municipal

C. Bertha Leticia Dueñas Aréchiga

Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de Junio de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de recibir recursos derivados del Programa denominado Barrios de Paz hasta por la cantidad \$1,500,000.00.; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 295/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra, y cero abstenciones, suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de recibir recursos derivados del Programa denominado Barrios de Paz hasta por la cantidad \$1,500,000.00. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa presentada en los siguientes términos:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Presentes:

El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este

medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades.

Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen.

Exposición de Motivos

Con fecha 28 veintiocho de marzo de 2020 dos mil veinte, salen publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, las Reglas de Operación del Programa "Barrios de Paz" para el Ejercicio Fiscal 2020.

El objetivo de las reglas mencionadas previamente es promover y reforzar en las municipios las acciones de prevención de las violencias e introducir concepto de de nuevas masculinidades

Dentro del los objetivos que buscan posiciona dichos lineamientos se encuentra el de implementar a través de los municipios, la estrategia *Educando para la igualdad* en las instituciones públicas y privadas de educación básica en el Estado De Jalisco para la promoción de la cultura de igualdad sustantiva en niñas, niños y adolescentes (NNA) con estudiantes y prevenir todo tipo de violencias por razón de género, adicionalmente propone implementar el modelo CECOVIM en los municipios de Jalisco, para la prevención de las conductas violentas de los hombres y la promoción de un compromiso activo de en la construcción de las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, al igual, se pretende promover a través de los Municipios, las estrategias *Nos Movemos Seguras* para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres en los espacios públicos.

En el caso concreto, el Municipio de Puerto Vallarta, es elegible para la obtener y ejecutar los recursos del programa Barrios de Paz, debido a la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres.

La participación del municipio debe ser con inclusión de 2 o 3 proyectos, para recibir la cantidad de \$500,000,00 (quinientos mil pesos sin centavos moneda nacional) por proyecto, pudiendo acumular hasta el total de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos sin centavos moneda nacional) y deberá ir enfocado cada proyecto a cada uno de los ejes siguientes *Educando para la Igualdad*, *CECOVIM* y *Nos Movemos Seguras*, conforme a lo solicitado por las reglas de operación.

Como se aprecia, la naturaleza de este programa se destina con el enfoque de crear nuevas consciencias que se adapten a un entorno libre de violencia contra las mujeres, buscando desde una temprana edad enfocar nuevas perspectivas de relacionarse entre géneros, posicionando un sistema de igualdad.

Acceder a los recursos del programa BARRIOS DE PAZ dará al Municipio de Puerto Vallarta, y a su población hacerle frente al problema de violencia de género y tratar de crear nuevas generaciones de consciencia igualitaria

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO

UNICO.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 18 de mayo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2020. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio respectivo al Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado y Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona.

ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco; 12 de junio de 2020. "2020, Año de Leona Vicario, Benémrita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco." (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

"2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco".

Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Junio de 2020

El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.o.p.-Expediente.